



FUDAM
FUNDACION AGRARIA Y AMBIENTAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Nit: 814003173-2

**FUNDACIÓN AGRARIA Y AMBIENTAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
FUDAM**

REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA

NIT. 814003173-2

ACTA No. 04-2023

En la finca La Bohemia, vereda Buenos Aires, municipio de San Pedro de Cartago Nariño, siendo las 02 p. m. del día 24 de febrero de 2023, se reunió la Junta Directiva de la Fundación Agraria y Ambiental para el desarrollo Sostenible FUDAM, de acuerdo a la previa convocatoria realizada por el presidente, con cinco (5) días de antelación de conformidad con los estatutos, con el objeto de desarrollar el siguiente orden del día:

- 1.- Llamada a lista y verificación del quorum.
- 2.- Intervención del señor presidente de la Junta Directiva.
- 3.- Intervención de la Representante Legal para solicitar la actualización den FUDAM dentro del Régimen Tributario Especial.
- 4.- Aprobación del acta.

Puesto en consideración el orden del día, la asamblea lo aprobó por unanimidad.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA.

1.- A la llamada a lista contestaron SEGUNDO JEFREMÍAS LASSO MUÑOZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 15.810.682, ANIBAL CELESTINO SANCHEZ BURBANO, con cédula de ciudadanía No. 15.816.854 y EDHIT ROCIO MONCAYO DORADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.089.076.709.

2.- Al punto 2. Tomó la palabra el señor Presidente de la Junta Directiva Segundo Jeremías Lasso y luego de informar a los presentes sobre la terminación del periodo de la actual representante Legal, en nombre suyo y el de todos los asociados agradeció la enorme y titánica actuación de la Actual Representante Legal, dijo a los presentes que la entrega de ella a FUDAM ha sido de tal magnitud



FUDAM
FUNDACION AGRARIA Y AMBIENTAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Nit: 814003173-2

que ha sido capaz de colocar todo su patrimonio y el de su pequeña familia en garantía de los créditos bancarios y personales que han sido necesarios para el normal funcionamiento de la organización, pues de todos es conocido que ésta no cuenta con capital de trabajo para la compra del café de los asociados y tampoco cuenta con bienes raíces que sirvan de garantía frente a los particulares y los bancos. Dijo que proponía no abrir convocatoria para la elección del cargo, sino solicitar a la actual representante legal que continúe con el cargo para no tener inconvenientes con los acreedores tanto privados como bancarios, pues que estos créditos han sido otorgados en razón a la capacidad y entrega de ella quien no ha tenido ningún inconveniente en firmar los créditos como codeudora, lo cual implica responsabilidad solidaria frente a los acreedores. Seguidamente tomo la palabra la secretaria de la Junta Directiva y dijo estar de acuerdo con la propuesta del señor presidente, en el sentido de no abrir convocatoria sino reconvenir a la señora Raquel Lasso Muñoz para que continúe con el encargo porque dijo. “según mi entender y mi experiencia, no creo que haya otra persona que acepte el cargo y además de cumplir sus funciones, se comprometa a firmar como deudor solidario frente a los acreedores y a comprometer sus bienes, pues en el caso de un problema financiero de la organización, podría perder sus cositas”, por esto invito a que acojamos la propuesta del señor presidente. Presentes otras asociadas de FUDAM, opinaron que desearían que la señora Raquel continúe en el cargo. También tomó la palabra el Tesorero de La Junta y solicito mirar en los estatutos si existe la posibilidad de reelección. A este respecto el presidente dio lectura al artículo 32 de los estatutos, según el cual es posible la reelección del Representante Legal por dos periodos consecutivos. Seguidamente el presidente propuso reunirse el próximo 8 de marzo del presente año en este mismo lugar y proponerle a la Representante Legal su reelección en el cargo y aclaró que en caso de no aceptar, se convocaría a Asamblea de Asociados para que éstos propongan nombres de personas de las cuales puedan dar fe de su responsabilidad y buen nombre. Esta propuesta fue aprobada por unanimidad.

3.- Al punto 3°. Al punto 3° toma la palabra la Representante Legal de FUDAM y, en forma clara y precisa, explica la importancia de que la organización permanezca en el grupo de las ESAL por lo que solicita a la Junta Directiva que se la autorice para realizar el trámite de ACTUALIZACION dentro de las entidades sin ánimo de lucro, pertenecientes al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios.

La propuesta se somete a votación y por unanimidad los miembros de la Junta Directiva manifiestan su aprobación y, por consiguiente, autorizan a la Representante Legal para realice los trámites necesarios, para que la organización FUDAM continúe permaneciendo en el Régimen Tributario Especial, para efectos del impuesto sobre la renta y complementarios.



FUDAM
FUNDACION AGRARIA Y AMBIENTAL
PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
Nit: 814003173-2

4.- Al punto 4°. Agotado el orden del día, siendo las 4 p.m. del día 24 de febrero dos mil veintitrés (2023), previa lectura y aprobación de la presente acta, se dio por terminada la sesión.

SEGUNDO JEREMÍAS LASSO MUÑOZ
Presidente

Edith Rocio Moncayo

EDITH ROCIO MONCAYO DORADO
secretaria